



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 982-D-FLCH-16

Lima, 20 de diciembre de 2016

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 11068-FLCH-2016, mediante el cual, el Señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor de los directivos dependientes del Decanato.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 735-D-FLCH-16 se autorizó por el periodo de setiembre a diciembre de 2016, la retribución económica a favor de los directivos dependientes del Decanato, según se indica en cada caso;

Que, mediante Oficio N.º 1532-D-FLCH-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, el Señor Decano solicita la prórroga de retribución económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor del directivo dependientes del Decanato, para el periodo enero a diciembre de 2017;

Que, mediante Informes N.º 244-UPPR-D-FLCH-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **PRORROGAR** por el periodo de enero a diciembre de 2017, el otorgamiento de una Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario a favor del directivo dependiente del Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
2	024651	Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta	Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación	800.00

2. **SEÑALAR** que el otorgamiento de retribución económica procede de acuerdo a los antecedentes descritos en la presente Resolución de Decanato.

3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

4. **ELABORAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.



Letras mayúsculas del Perú y América